

## **COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A.**

Barro, Pontevedra, a 21 de julio de 2025

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y el artículo 228 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MFT Equity sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad **ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A.** (en adelante “**EIDF**” o la “**Sociedad**”)

### **INFORMACIÓN PRIVILEGIADA**

En fecha de hoy, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado iniciar el proceso para llevar a cabo una ampliación de capital por importe máximo de 20 millones de euros, mediante aportación dineraria, y con exclusión del derecho de suscripción preferente, con posibilidad de suscripción incompleta, todo ello en base a la delegación de la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2025. El Consejo trabajará en tal ampliación con el horizonte de ejecución (borradores de informes pertinentes, etc.), en torno al 31 de octubre de 2025.

El precio de referencia de la ampliación será el del cierre del día hábil bursátil anterior a la celebración del Consejo (viernes, 18 de julio de 2025) menos un 10%, es decir, un precio de 2,043 euros por acción.

Se está trabajando para que la suscripción sea realizada por un grupo industrial y el destino de esta será cancelar deuda financiera, reforzando, al mismo tiempo, los fondos propios de EIDF.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020, se indica que la información comunicada mediante el presente documento ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Joan Gelonch Viladegut  
Consejero delegado de EIDF